



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2877

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, 28 MAY 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006038-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., peticona la cancelación del certificado N° 35.903, correspondiente al producto MEGACE / MEGESTROL 20 mg y 160 mg comprimidos.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 8 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELASE el certificado N° 35.903 correspondiente a la especialidad medicinal denominada MEGACE / MEGESTROL 20 mg y 160 mg comprimidos, propiedad de la firma



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2877

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8°, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-006038-10-3

Disposición N°

2877

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.